



## RESOLUCION JEFATURAL N° -2022-BNP

Lima, 11 de abril de 2022

### VISTOS:

El Oficio N° 0020-2022-CAFAE-BNP de fecha 28 de marzo de 2022, de la Presidenta del Comité de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú; el Informe N° 000076-2022-BNP-GG-OA de fecha 01 de abril de 2022, de la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° 000092- 2022-BNP-GG-OAJ de fecha 04 de abril de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2 y 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establecen que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura; y, es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas; tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público Nacional para la aplicación del “Fondo de Asistencia y Estímulo”, y sus modificatorias, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE, se constituirá por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, cuyo periodo de mandato será de dos (2) años y estará integrado por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces; el Contador General o quien haga sus veces; y, tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros;

Que, con fecha 31 de mayo de 2021 se emitió la Resolución Jefatural N° 000057-2021-BNP, en cuyo artículo 1 se resolvió constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE - BNP, para el periodo del 28 de mayo de 2021 al 28 de mayo de 2023, precisándose en la Resolución Jefatural N° 000065-2021-BNP de fecha 30 de junio de 2021, que dicho comité se constituye para el período comprendido entre el 29 de mayo de 2021 al 29 de mayo de 2023;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000107-2021-BNP de fecha 27 de septiembre de 2021 se designó al señor Ramón Omar Osterloh como representante de la entidad ante el Comité de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE – BNP, en calidad de Secretario del referido comité

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000032-2022-BNP de fecha 03 de marzo de 2022, se aceptó la renuncia del señor Ramón Omar Osterloh Cueto al cargo de Coordinador



del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000034-2022-BNP de fecha 03 de marzo de 2022, se designó al señor Jorge Luis Loayza Céspedes en el cargo de cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, a través del Oficio N° 0020-2022-CAFAE-BNP, la Presidenta del Comité de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE - BNP, solicitó a la Jefa Institucional se designe el representante por parte de la entidad;

Que, mediante Informe N° 000076-2022-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración propuso designar como representante de la entidad ante el Comité de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE – BNP, al señor Jorge Luis Loayza Céspedes como Secretario del referido comité;

Que, teniendo en cuenta lo antes descrito, resulta necesario reemplazar a los representantes de la entidad ante el citado comité;

Que, con Informe Legal N°000092-2022-BNP-GG-OAJ de fecha 04 de abril de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica recomendó emitir el acto resolutivo por el cual se reemplace a los representantes de la Biblioteca Nacional del Perú ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE - BNP;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración; y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 001-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias; y, demás normas pertinentes;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA** la designación del señor Ramón Omar Osterloh Cueto al cargo de Secretario del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE – BNP, designado mediante la Resolución Jefatural N° 000107-2021-BNP, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- DESIGNAR** al señor Jorge Luis Loayza Céspedes, D.N.I. N° 23900813, como representante de la Entidad ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE-BNP, en calidad de Secretario para lo que resta del período del 29 de mayo de 2021 al 29 de mayo de 2023,

**Artículo 3.- DEJAR SUBSISTENTES** los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 000057-2021-BNP de fecha 31 de mayo de 2021, modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 000065-2021-BNP, N° 000107-2021-BNP; N° 000158-2021-BNP; y N° 000025-2022-BNP, de fechas 30 de junio, 27 de setiembre, 31 de diciembre de 2021 y 15 de febrero de 2022, respectivamente, en todo aquello que no contravenga lo resuelto en el artículo 1 de la presente Resolución.



**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

**FABIOLA ISABEL VERGARA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ**

**Jefa Institucional**

**Biblioteca Nacional del Perú**

